
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION Nº	
134	/023

Montevideo, 06 de junio de 2023

VISTO: el procedimiento de compra por el que se propone la concesión del servicio de cantina de la Sede Rivera;

RESULTANDO: I) que surge la necesidad de concesionar el servicio de cantina de la Sede Rivera;

II) que, con ese propósito, se recibieron las ofertas de los proveedores CAROL DEL RIO CARBALLO BORREA, CASTRO PALLARES EMELLY, COSTA SUAREZ MILTON y PEREIRA MARTINEZ EUNICE;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y jurídico;

II) que el informe de admisibilidad de fecha 16 de mayo de 2023 precedente sugiere dejar sin efecto el llamado, en cuanto ninguna de las ofertas presentadas cumple con todos los requisitos de admisibilidad previstos en el Pliego de Condiciones Particulares;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 5 de junio de 2023, el que considera que lo propuesto por el Área de Compras es acorde a Derecho;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, y en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el llamado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/18 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
REGIONAL NORTE**

RESUELVE:

- 1º.** Dejar sin efecto el procedimiento de compra por el que se propone la concesión del servicio de cantina de la Sede Rivera;
- 2º.** Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica